viene de la pág anterior

o Creación de una unidad más por cada línea en tres, cuatro y cinco años.

- **Primaria.**

o Se asegurará que la escolarización en esta etapa se hará según las condiciones que establece la legislación vigente, dotando a todos los centros de los correspondientes profesores especialistas de lengua extranjera, música y educación física, al objeto de garantizar el estricto cumplimiento de los horarios establecidos en el currículo oficial.

o Creación de una unidad más de 1º y 2º de primaria por cada 3 líneas para favorecer la adquisición de las técnicas instrumentales básicas y garantizar que ningún alumno de Melilla promocione sin el dominio adecuado de la lectoescritura.

- **Cuerpos de Profesores de IES y Enseñanzas no Regladas.-**

Las necesidades de plantilla de estos cuerpos vienen determinadas (y habrán de ser cuantificadas) por las siguientes consideraciones generales y necesidades:

o Inclusión en plantilla de las plazas consolidables de los distintos centros.

o Horario máximo de 18 horas lectivas para todos los docentes destinados en estos centros, con respeto de la reducción por jefatura de departamento.

o Consideración de las horas de tutoría como lectivas.

o Oferta adecuada a las optativas de ESO y Bachillerato.

o Creación de todos los departamentos didácticos que faltan (Economía...)

o Optatividad real en el segundo idioma (alemán, árabe, italiano).

o Desdoble de una hora semanal en los laboratorios de idiomas, ciencias, aulas de informática...

o Reducción de la ratio en un 20% en los IES con Actuación Compensatoria Educativa.

o Ratio y oferta de los Ciclos Formativos adecuadas a las necesidades y características de la ciudad (ciclo formativo de grado superior de Intérprete de Lenguaje de Signos…).

o Consolidación de las plazas de los ciclos formativos de especial interés y constante demanda (Informática, Administración...)

o Ampliación de la oferta de la Escuela Oficial de Idiomas con Español para Extranjeros, Alemán e Italiano, idiomas demandados en los plazos de matrícula.

o Ampliación de la oferta del conservatorio.

o Construcción de los nuevos centros que la ciudad necesita, con su adecuada dotación de recursos humanos: Conservatorio, Escuela Oficial de Idiomas, dos nuevos IES, uno de ellos para el Virgen de la Victoria, Centro de Educación de Personas Adultas)

o Dotar al Centro de Educación Personas Adultas y la Escuela de Artes del equipo de orientación que debería tener, según la ley, desde hace cuatro años.

o EOPS: un médico, un psicopedagogo por centro de primaria, un psicopedagogo por cada dos centros de educación infantil. Ampliación de la plantilla de los profesores técnicos de Servicio a la Comunidad en función de la demanda. Dotación de los Departamentos de Orientación de todos los centros con personal a jornada completa dedicada al respectivo centro, dado que el cumplimiento del protocolo contra el absentismo así lo exige.

Todos los centros educativos deben ser dotados del personal de administración y servicios (administrativos, cuidadores, mediadores, educadores sociales, personal de limpieza y personal sanitario) necesario para el correcto funcionamiento de los centros.

Con carácter general, se hace necesario cubrir las bajas del profesorado con prontitud, particularmente los casos previsibles. Para ello, la Dirección Provincial del MEC debe planificar el cupo necesario.

SATE-STEs pide que cualquier variación en los temarios de oposiciones sea pública antes de fin de año

En los procesos selectivos de acceso al cuerpo de Maestros del año 2003 y a los Cuerpos de Profesores Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional de 2004 se introdujeron cambios en los temarios y el sistema de oposición que fueron públicos en fechas muy próximas al desarrollo de las pruebas selectivas, lo que generó, además de una gran ansiedad, graves perjuicios en su proceso de preparación a los aspirantes. Asimismo, estos cambios de última hora generaron preocupación entre el colectivo docente susceptible de formar parte de los tribunales de los procesos selectivos.

Por ello, y dada la incertidumbre reinante sobre la posibilidad de que, con el proceso de cambios en la reforma educativa, se produzca alguna variación en los temarios o sistema de oposiciones al Cuerpo de Maestros a realizar en 2005, la Confederación de STEs solicita una diligente información al respecto para evitar rumores y la situación antes descrita. La Confederación de STEs considera que cualquier variación **QUE PUDIERA PRODUCIRSE** debiera ser pública antes de que finalice el año en curso y, de no ser así, que no se aplicara hasta el proceso selectivo posterior al reseñado de 2005. Esta petición está avalada por la enmienda de SATE-STEs asumida por el Consejo Escolar del Estado en su Pleno de julio de 2004, que dice: *"El Consejo Escolar del Estado insta a las Administraciones educativas a que adelanten las fechas de convocatorias de los procesos selectivos a los distintos cuerpos docentes, a fin de facilitar a los opositores la suficiente información con la antelación debida para que puedan actuar en consecuencia".*